

En contestacion al Oficio de V. S. S. de
 p.ª diga de la conducta de D. Agus-
 tin Gomez y D.ª Jose Ybaner de
 bo manifestar q. qualquiera de
 los individuos q. componen el
 Y. S. S. Ayuntamiento lo pugo
 mas enterado que io y como
 quiera q. p.ª haxerlo con el mes y
 fundam.º q. merece el intere, soli-

Comision del R.º
 Ayuntamiento de Yebra

En las presentes circunstancias
 de hallarse gravemente en-
 fermo el anciano D.ª Tomas
 Diaz Preceptor de Latitudad
 en propiedad de esta Villa
 han acordado a este R.º
 Ayuntamiento D.ª Augustin
 Gomez y D.ª Jose Ybaner para
 sobrestando se les confie el desen-
 peño de dicha Catedra, bajo
 del concepto de q.º ambos se
 han abenido y concordado
 en prestar a los Niños Estu-
 diante la ensenanza de la
 Latitudad con division de
 clases, tomando el uno un
 cargo la de la primera y el
 otro la de la segunda, y asi
 mismo bajo de la condicion
 de q.º cada uno enveñio el estado

